



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 214.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA ETAPA – TERMINAL DE CARGAS DE PRESIDENTE FRANCO” – ID N° 472.250, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – RUC N° 933709 – 1.

Asunción, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2113, Nota UOC N° 145 del 26 de agosto de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LMCN N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa, Terminal de Cargas de Presidente Franco”, ID N° 472.250, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 95 del 26 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 158 de fecha 01 de julio de 2025, “Se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID No Planificado para dar inicio al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco” y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones”, y por Resolución de la Presidencia N° 1574 de 06 de agosto de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 08 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS con RUC N° 606020-0 y 2) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709-1;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco” – ID N° 472.250, elevando su informe en fecha 22 de agosto de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco” – ID N° 472.250, a la firma Unipersonal NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709 – 1 por la suma de G. 365.261.300 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil trescientos) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide los términos del Dictamen Jurídico N° 591 de fecha 25 de agosto de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco” – ID N° 472.250.

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco" – ID N° 472.250 a la firma Unipersonal NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709 – 1 por la suma de G. 365.261.300 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil trescientos) IVA Incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º Encargar al Ing. Pablo Carlos Saldívar – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código: 522 – 10 "Construcciones de obras de uso institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio